

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLIV - N° 3029

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 25 de Febrero de 1999.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

**DECRETO N° 047**

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
 Expediente MG-N° 556.397/97.-

AUTORIZAR al Ministerio de Gobierno, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Edgardo Rómulo VILLALBA (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.355.963) quién cumplirá funciones en el Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo, dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deporte del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 20 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJAR ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero de 1999 y hasta el 31 de Diciembre de 1999, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 574,58)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)**, en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 694,58)** más adicionales por Antigüedad, Título y Asignaciones Familiares que le pudieran corresponder como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premio y aumentos que se fijen para el personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deporte y Recreación. Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - del Ejercicio 1999.-

**DECRETO N° 048**

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
 Expediente MG-N° 556.385/97.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José Mario GALLARDO (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.362), quién cumplirá funciones en la Escuela Provincial de Danzas, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJAR ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Dr. JORGE EDUARDO CHAVEZ**  
 Ministro de Gobierno  
**Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Lic. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**MONICA CRISTINA HIRSCHLER**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Ing° RICARDO RAUL JAIME**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 445,97)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 565,97)**, más los adicionales por Antigüedad, Título y Asignaciones Familiares que le pudieran corresponder como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premio y aumentos que se fijen para el personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

**DECRETO N° 049**

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
 Expediente MG-N° 558.326/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Carlos PEREZ (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.027.602), quién cumplirá funciones en la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, percibiendo una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJAR ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y**

**SEIS CENTAVOS (\$ 595,86)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)**, en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de **SETECIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 715,86)**, más los adicionales por Antigüedad, Título y Asignaciones Familiares que le pudieran corresponder como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premio y aumentos que se fijen para el personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

**DECRETO N° 050**

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
 Expediente MG-N° 556.395/97.-

AUTORIZAR al Ministerio de Gobierno, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Antonio Moisés FIERRO (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.436) quién se desempeñará en la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno entre el 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, fijándose una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 19 - Agrupamiento Administrativo.-

DEJAR ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero de 1999 y hasta el 31 de Diciembre de 1999, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 531,02)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre y cuando tenga asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 651,02)** más adicionales por Antigüedad, Título y Asignaciones Familiares que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premio y aumentos que se fijen para el personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deporte y Recreación, Asoc. y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - del Ejercicio 1999.-

## RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0063

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 1999.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 026.723/27/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0908 de fecha 05 de Mayo de 1995, se adjudicó en venta una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 120 - Manzana 728 "B" ubicada en la calle Belgrano N° 1569 de la Obra: "Plan 152 Viviendas FONAVI en Río Gallegos", a nombre de la señora Celina Verónica AMPUERO (DNI N° 20.921.158);

Que del seguimiento practicado por la Dirección de Asuntos Sociales a través de Acta de Constatación Domiciliaria y Oficio Policial, se ha verificado que dicha unidad se encuentra deshabitada y que además ostenta una morosidad considerable, generando un perjuicio notable a nuestro Organismo;

Que se ha configurado una abierta transgresión a la Cláusula Décima Segunda del Boleto de Compra Venta y, por ende un cabal incumplimiento a lo prescripto en el Artículo 17° - Inciso c) del Decreto N° 211/78;

Que en virtud de lo antes indicado corresponde para este tipo de situación la aplicabilidad del Artículo 18° del Decreto 211/78, lo que le acarreará la inmediata caducidad de la adjudicación y del Boleto de Compra Venta suscripto oportunamente entre el adjudicatario y este Organismo;

Que a fs. 28 Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 273/98, no formula observaciones legales al trámite;

Que Vocafía del Honorable Directorio ha prestado la respectiva conformidad al presente trámite;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
RESUELVE:

1°.- DESADJUDICAR por falta de ocupación y morosidad a la señora Celina Verónica AMPUERO (DNI N° 20.921.158) y su grupo familiar, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 120 - Manzana 728 "B" ubicada en la calle Belgrano N° 1569 de la Obra: "Plan 152 Viviendas FONAVI en Río Gallegos", dispuesta mediante Resolución 0908/95, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- RESOLVER el Boleto de Compra - Venta oportunamente suscripto entre la desadjudicada y este Instituto en un todo de acuerdo con las normativas en vigencia.-

3°.- NOTIFICAR fehacientemente de lo resuelto en el presente instrumento legal, a la señora Celina Verónica AMPUERO y/o actuales ocupantes, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente por ser el único domicilio declarado.-

4°.- PASAR a Dirección General de Asuntos Legales a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección de Asuntos Sociales, Dirección Financiera (Departamento Recuperos), y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

INES BIDART

Directora General

Gestión Técnico Administrativa

I.D.U.V.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0062

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 1999.-  
Expediente IDUV N° 014.405/140/97.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en los autos caratulados: Edgar Osvaldo YAS y Hilda REA S/DIVORCIO VINCULAR" decretar el divorcio vincular de Edgar Osvaldo YAS e Hilda REA, declarando la disolución conyugal y acordar que el 100% de los derechos de adjudicación del inmueble identificado como Acceso 23° Piso Dpto "A" de la Obra: Plan 225 Viviendas FONAVI en Río Gallegos, quedando en exclusiva propiedad de la Sra. Hilda REA (DNI N° 2.311.878), conforme lo homologado oportunamente por el Juez de la causa.-

TITULARIZAR en forma exclusiva, a la Sra. Hilda REA, la unidad habitacional descripta en el párrafo anterior, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR copia del presente instrumento legal al Boleto de Compra Venta suscripto oportunamente entre el adjudicatario y este Organismo.-

NOTIFICAR fehacientemente lo resuelto en el presente instrumento legal a la señora Hilda REA en el domicilio citado en el punto 1° del presente.-

RESOLUCION N° 0110

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 1999.-  
Expediente IDUV N° 042.282/99.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo, que consta de Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Generales del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 01/99 tendiente a contratar el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS UBICADOS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL DEL I.D.U.V.), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES)", por el término de doce (12) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 01/99, tendiente a contratar el: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS UBICADOS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL DEL I.D.U.V.), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES), fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 17 de Marzo de 1999, a las 15,00 hs. en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 22 de Febrero de 1999 siendo el valor de los mismos de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, en el Diario Página 12 por el término de un (1) día y en el Diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-5

RESOLUCION N° 0210

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 1999.-  
Expediente IDUV N° 026.708/29/97.-

ADJUDICAR en venta a la señora Sandra Mónica SANTUCHO (DNI N° 17.438.173) de nacionalidad argentina, de estado civil soltera y su grupo familiar, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 65 - Manzana 880 - ubicada en la calle Hernán Cortés N° 2278 de la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS", cuyo precio de venta se fija en PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.593,93.-), y la cuota de amortización de PESOS TREINTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39,09.-), pagaderas en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas mensuales y consecutivas, en un todo de acuerdo a las condiciones y modalidades especificadas en la Resolución IDUV N° 1052/96, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Donación a nombre de la señora Sandra Mónica SANTUCHO (DNI N° 17.438.173), con hipoteca en primer grado a favor del IDUV de acuerdo a las normativas vigentes.-

NOTIFICAR a la interesada en el domicilio enunciado en el punto 1° de la presente, poniendo en conocimiento a la misma, respecto de los alcances previstos en la Resolución IDUV N° 1052/96.-

## DISPOSICION S.R.T.

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 1999.-

VISTO:

Lo establecido en el Art. 30° de la Ley 1538, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de lo previsto en la precitada Ley, se procedió a emitir la Disposición 242/98, de fecha 03/04/98, la cual estableció el ámbito en el cual deben desenvolverse las entidades que intervengan en operaciones o actos que los deriven o puedan derivar Ingresos alcanzados por el tributo;

Que la entidad "FUNDACION SUMA" se encuentra en dicha normativa fiscal;

POR ELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE  
SON PROPIAS:

EL SUBSECRETARIO DE  
RECURSOS TRIBUTARIOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°) Designase a partir de 17/02/99 para actuar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma "FUNDACION SUMA" con domicilio en CALLE MAIPU N° 144 - RIO GALLEGOS, Acorde a lo establecido en la Disposición 242/98, de fecha 03/04/98.-

ARTICULO 2°) REGISTRESE, comuníquese a quien corresponda, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

OSVALDO JOSE SANFELICE

Subsecretario de Recursos Tributarios

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICIONES****I.P.J.****DISPOSICION N° 180**

RIO GALLEGOS, 3 de Diciembre de 1998.-

**VISTO:**

El Expediente N° 255-A-IPJ-1998, iniciado por la ASOCIACION (e.f.) SAN JORGE RUGBY CLUB, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 245-IPJ-98, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

**POR TODO ELLO:**

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTROS PUBLICOS A/C INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS  
**DISPONE:**

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la ASOCIACION SAN JORGE RUGBY CLUB, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/6.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 599 de fecha 3 de Diciembre de 1998.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DR. LUIS MARIA PANERO**

Director Pcial. Reg. Públicos  
A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno

**DISPOSICION N° 182**

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 1998.-

**VISTO:**

El Expediente N° 256-A-IPJ-1998, iniciado por la ASOCIACION (e.f.) CAMARA DE COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA Y ACTIVIDADES AFINES DE EL CHALTEN, con domicilio legal en la localidad homónima, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 247-IPJ-98, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

**POR TODO ELLO:**

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTROS PUBLICOS A/C INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS  
**DISPONE:**

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la ASOCIACION CAMARA DE COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA Y ACTIVIDADES AFINES DE EL CHALTEN, con domicilio legal en la localidad homónima y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/9.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 600 de fecha 7 de Diciembre de 1998.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DR. LUIS MARIA PANERO**

Director Pcial. Reg. Públicos  
A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno

**DISPOSICION N° 183**

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 1998.-

**VISTO:**

El Expediente N° 257-A-IPJ-1998, iniciado por la ASOCIACION (e.f.) COOPERADORA DE LA ESCUELA ESPECIAL DE CAPACITACION LABORAL N° 2 "USH-NASH", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 248-IPJ-98, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

**POR TODO ELLO:**

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTROS PUBLICOS A/C DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS  
**DISPONE:**

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA ESPECIAL DE CAPACITACION LABORAL N° 2 "USH-NASH", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos y **APRUEBASE** el texto de sus Estatutos Sociales obrante a fojas 2/9.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 601 de fecha 07 de Diciembre de 1998.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DR. LUIS MARIA PANERO**

Director Pcial. Reg. Públicos  
A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno

**DISPOSICIONES****Subs. Turismo****DISPOSICION N° 005**

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 1999.-

**VISTO:**

La Ley Provincial de Turismo N° 1.045, y;  
**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 13 de la mencionada Ley, crea el REGISTRO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS, en el que deben inscribirse los prestadores de servicios turísticos;

Que, asimismo dicho Cuerpo Legal establece en sus Artículos 9, Inciso a) y 10 Inciso a), respectivamente, los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos para inscribirse en el Registro antes mencionado, como condición previa a operar en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que, mediante Decreto N° 769/85, Reglamentario de la Ley N° 1.045, se constituye el Registro Provincial de Actividades Turísticas, quedando sujetos obligatoriamente a la inscripción en el mismo, quienes desarrollen actividades turísticas entendiéndose por tales a los alojamientos turísticos; restaurantes; transportes turísticos aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y lacustres; agentes de viajes, licenciados, técnicos y guías de turismo; turismo alternativo; estancias turísticas; casas de vé; establecimientos que brinden audiovisuales de promoción turística; productores de artesanías y/o productos regionales; así como cualquier otro que en el futuro sea de objeto de especial consideración por parte de la Autoridad de Aplicación;

Que, los prestadores de servicios a que hace referencia el considerando anterior, por el sólo hecho de encontrarse inscriptos en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no quedan facultados para desarrollar las actividades reglada en la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18829, exclusiva de éstos últimos;

Que, por el Capítulo 6to., Art. 47° del Decreto Provincial de Alojamientos Turísticos N° 1073, y el Art. 1° del Decreto Modificatorio N° 2.224, se establece que es la Subsecretaría de Turismo la encargada de clasificar y categorizar a los establecimientos hoteleros de la Provincia;

Que, se desprende del relevamiento efectuado oportunamente, y obrante de fs. 16 a la 27, la clasificación del establecimiento denominado LA ALDEA, sito en la calle Avda. Güemes y Padre De Agostini, de la localidad de El Chaltén;

Que, a fs. 31 del presente expte., obra el Dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente Instrumento Legal;

**POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO  
**DISPONE:**

Art. 1°) CLASIFICAR como "Apart Hotel", al establecimiento denominado "LA ALDEA", propiedad de la Sociedad Refugio Austral S.R.L., sito en la calle Avda. Güemes y Padre De Agostini, de la localidad de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz.

Art. 2°) INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 420-99, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero mencionado en el Artículo anterior.

Art. 3°) La presente inscripción implica que el prestador deberá abonar en tiempo y forma el arancel anual establecido en la legislación vigente.-

Art. 4°) La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas no faculta al prestador de servicio a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciados en la Ley Nacional N° 18829, referidas a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

Art. 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO, los propietarios del establecimiento "LA ALDEA", la Dirección General de Planificación y Promoción Turística, la Dirección de Actividades Turísticas, la Dirección de Administración dependiente de esta Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Rentas. dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**CARLOS ENRIQUE MEYER**  
Subsecretario de Turismo  
Pcia. Santa Cruz

**DISPOSICION N° 010**

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 1999.-

**VISTO:**

La Ley Provincial de Turismo N° 1.045, y;  
**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 13 de la mencionada Ley crea el REGISTRO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS, en el que deben inscribirse los prestadores de servicios turísticos;

Que, asimismo dicho Cuerpo Legal establece en sus Artículos 9 Inciso a) y 10 Inciso a) respectivamente, los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos para inscribirse en el Registro antes mencionado, como condición previa a operar en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que, mediante Decreto N° 769/85 Reglamentario de la Ley 1.045, se constituye el REGISTRO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS, quedando sujetos obligatoriamente a la inscripción del mismo, quienes desarrollen actividades turísticas entendiéndose por tales a los alojamientos turísticos; restaurantes; transportes turísticos aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y lacustres; agentes de viajes, licenciados, técnicos y guías de turismo; turismo alternativo; estancias turísticas; casas de té; establecimientos que brinden audiovisuales de promoción turística; productores de artesanías y/o productos regionales; así como cualquier otro que en el futuro sea objeto de especial consideración por parte de la Autoridad de Aplicación;

Que, a fojas 14 del presente expediente obra Disposición N° 1679/98 de la Secretaría de Turismo de la Nación, otorgando una habilitación para operar con una sucursal de la E.V.T. PRESTIGIO OPERADOR MAYORISTA, Legajo N° 9699 que cuenta con Licencia Provisoria, en el domicilio de Julio Argentino Roca N° 1338 de la localidad de El Calafate;

Que, a fs. 18 obra Dictamen N° 22 correspondiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente Instrumento Legal;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE TURISMO  
DISPONE:**

Art. 1º) INSCRIBASE: en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 424/99 a la sucursal de la E.V.T. Prestigio Operador Mayorista, sita en Julio A. Roca N° 1338 de la localidad de El Calafate, en un todo acuerdo con los considerandos de la presente.-

Art. 2º) La presente inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en la legislación vigente.-

Art. 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO: la firma "PRESTIGIO OPERADOR MAYORISTA", la Dirección General de Planificación y Promoción Tca; la Dirección de Actividades Turísticas; la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial y cumplido-ARCHIVESE.-

**CARLOS ENRIQUE MEYER**  
Subsecretario de Turismo  
Pcia. Santa Cruz

**EDICTOS**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal de la Dra. Graciela Abuin, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la suscripta, comunica por cinco días que en autos: "GALLARDO SEGOVIA EDUARDO S/QUIEBRA" (Expte. N° 039/98), se decretó con fecha 02 de Febrero de 1999 la quiebra del Sr. EDUARDO GALLARDO SEGOVIA, D.N.I. 92.512.952, Boliviano, domiciliado en la calle Alte. Brown 534 de Puerto Deseado.- Los acreedores del fallido posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo ocurrida el 20 de Marzo de 1998, pero anteriores a la declaración de quiebra, podrán requerir verificación de créditos por vía incidental.- Asimismo se intima al fallido y a terceros a entregar al Síndico MARTIN RODRIGUEZ con domicilio constituido en Mariano Moreno 655 de Puerto Deseado, todos los bienes y documentación de aquel bajo las penas y responsabilidades de ley.-

Se prohíbe hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Publíquense por Secretaría edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).-

PUERTO DESEADO, 3 de Febrero de 1999.-

**MARIA VALERIA MARTINEZ**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "ARTEAGA, MARIA TRANCITO O ARTIAGA AGUERO, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 16.342/98), CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA TRANCITO ARTEAGA o MARIA ARTIAGA AGUERO, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DIAS) en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 15 de Diciembre de 1998.-

**CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil y Comercial

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez, a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, Dr. Alfredo E. López SECRETARIA Nro. 1, con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados "BARRIENTOS HECTOR DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. B-16.094/97, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a herederos y acreedores de Dn. BARRIENTOS HECTOR DANIEL.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-  
RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 1998.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera

Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Mercedes Amelia Sanchez, a fin de que tomen la intervención que les corresponda; en los autos caratulados: "SANCHEZ MERCEDES AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° S-16.617/98. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-  
RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 1998.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. María Elena Rodríguez, a fin de que tomen la intervención que les corresponda; en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R-16.711/98. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Sureño".-  
RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 1998.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Laboral y Comercial, a cargo de la suscripta, CITA Y EMPLAZA a HECTOR ERNESTO MACKENSEN para que en el término de QUINCE DIAS (plazo establecido en los Artículos 333 y 315 del C.P.C. y C. comparezca a tomar la intervención que por Ley le corresponde en los autos caratulados: "FREDES, IDA C/ MACKENSEN, HECTOR ERNESTO S/DIVORCIO (ART. 214 INC. 2 Código Civil)" (EXPTE. N° 16.423/98), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.).-

Edictos a publicarse por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el periódico El Orden.-  
PUERTO DESEADO, 2 de Febrero de 1999.-

**CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil y Comercial

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; Secretaría N° UNO, a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENVENUTO, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos: "BENVENUTO JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° B-8.499/98.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local.-  
RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 1999.-

**MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de



Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor del suscripto, en autos caratulados "CARRE-RA MANUEL ANTONIO C/ANTONIA DEL CARMEN ARAYA S/ DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 15.925/97 cita y emplaza por el término de Ley a la Sra. ANTONIA DEL CARMEN ARAYA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente.-

Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 10 de Diciembre de 1998.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

A/C. Secretaría del Menor y Familia

P-1

### EDICTO N° 316

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo 119 del Código de Minería. Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 131 del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** MINICORP EXPLORACIONES S.A. **UBICACION:** La Manifestación denominada "PETER I", se encuentra determinada por coordenadas **GAUSS KRUGER:** X= 4.673.009,76 Y= 2.638.940,35 - **LOTE:** 32 - **SECCION:** "III" - **ZONA DE CABO BLANCO DEPARTAMENTO DESEADO TIPO DE MANIFESTACION:** ORO Y PLATA **ESTANCIA "EL BARBUCHO"**. Se tramita bajo Expediente N° 412.478/M/95 PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO N° 010

#### PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, COBRE y PLATA "VALE DOS" conforme lo establece el Artículo 81 (t.o. Código Minería).- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** M.I.M. ARGENTINA OPERATIONS S.A. **UBICACION:** Lotes 2 y 3, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO NEGRO".- Las pertenencias se ubicarán de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 13 X:** 4.803.414,00 Y: 2.414.131,82 **Lote: 2, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires, Estancia Cerro Negro.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 101.X: 4.807.100,00 Y: 2.413.300,00 106.X: 4.807.100,00 Y: 2.417.500,00 138.X: 4.801.500,00 Y: 2.417.500,00 133.X: 4.801.500,00 Y: 2.413.300,00 **SUPERFICIE TOTAL 24 PERTENENCIAS:** 2.452 Has. 00 a.00 ca. **SUP.C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **SUP.PERT. N° 24 (DEMASIA):** 52 Has. **LOTE: 2-3 FRACCION: "B" COLONIA PASTORIL CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES ESTANCIA: "CERRO NEGRO" SUPERFICIARIO:** Estancia: "CERRO NEGRO" **EXPEDIENTE:** N° 401.680/MIM/96.- PUBLIQUESE.-

SE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO N° 011

#### PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, COBRE y PLATA "TOMA TODO" conforme lo establece el Artículo 81 (t.o. Código Minería).- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** M.I.M. ARGENTINA OPERATIONS S.A. **UBICACION:** Lote 2, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini y Lote 97, Fracción: "I" Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "EL RETIRO" y "CERRO NEGRO".- Las pertenencias se ubicarán de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 27 X:** 4.807.741,24 Y: 2.410.604,78 **Lote: 2, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires, Estancia Cerro Negro.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1.X: 4.811.500,00 Y: 2.408.500,00 9.X: 4.811.500,00 Y: 2.416.500,00 51.X: 4.807.500,00 Y: 2.416.500,00 50. X: 4.807.500,00 Y: 2.416.000,00 56. X: 4.807.100,00 Y: 2.416.000,00 53.X: 4.807.100,00 Y: 2.408.500,00 **SUPERFICIE TOTAL 20 PERTENENCIAS:** 3.500 Has. 00 a.00 ca. **SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **LOTE: 97 FRACCION: "I" COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM - LOTE: 2, FRACCION: "B" COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES ESTANCIA: "EL RETIRO" y "CERRO NEGRO" - EXPEDIENTE:** N° 401.681/MIM/96.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO

Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, en autos caratulados "TAPIA CORTES LIDIA ROXANA S/SUCESION" - (Expte. N° T-1.144/98), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (tres días) en los diarios "Tiempo de Santa Cruz" y "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 18 de Diciembre de 1.998.-

**DRA. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-2

### EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1- en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería- de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, se comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Voz de Santa Cruz, en el juicio caratulado "FISCO PROVINCIAL C/DAVIDSON, JUAN

LIBORIO S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. F- N° 13.518/93 que, el señor Martillero Público RICARDO BEPREZ ROJAS rematará judicialmente el día cinco (05) de Marzo de 1999 a las 12,30 horas, en calle Ituzaingo esquina Dean Funes N° 306 de Río Gallegos, los bienes que se mencionan seguidamente y los que serán exhibidos a los interesados el día 03-03-99 en el mismo lugar donde se realiza la subasta judicial, de 12,30 a 13,30 horas.- Los bienes a subastarse son usados, en buen estado de conservación y su funcionamiento no puede probarse previamente, por no estar los mismos colocados en lugares fijos y adecuadamente para tal fin.- Los mismos son: Lote 1: UNA (1) máquina rectificadora de cigüeñales marca BIPER S.A.C.I.F. modelo 6 h -N° 20391 con: motor eléctrico de cabezal de piedra Electromac N° L-3/789923 un motor eléctrico de cabezal marca MOCBOS N° 0-88925166- un motor eléctrico de hidráulico eje de piedra Electromac N° L-3/286079 - una electrobomba marca Ferrari N° 1258 con sus accesorios, usados; Lote 2: UN (1) diamantador hidráulico automático para la rueda esmeril, sin número visible y ausente el que consta como asignado BPS/C/818.- Lote 3: UNA (1) máquina de rectificar superficies planas marca BIPER - Modelo RSP 1780 N° 28579; Lote 4: UNA (1) máquina de rectificar y empernar marca FIPAP N° 55274; Lote 5: Una (1) Máquina rectificadora de bielas, marca FIPAP N° 48856; y Lote 6: UNA (1) máquina rectificadora de pistones, FIPAP N° 55275.-

La subasta judicial será SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.-

**SEÑA:** 10% y el saldo sujeto a la aprobación del remate por el señor Juez interviniente y sellado de Ley 1%.- **COMISION:** 10%, todo a cargo del comprador y pagado en efectivo y en el momento del remate.- El Martillero actuante no entregará al adquirente los bienes adquiridos en el remate, hasta tanto el mismo no pague totalmente el precio ofrecido en las subastas y sea dada por S.S. la posesión definitiva del bien (s) adquirido (s).-

RIO GALLEGOS (Santa Cruz) Febrero 15 de 1999.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. LUIS ESTEBAN CANCERO - JUEZ DE FERIA, Secretaría N° DOS, a mi cargo, sito en Mitre esquina Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1998 se declaró abierto el Concurso Preventivo de la firma "MARIO EDUARDO RENE BLASER S.C.A." integrado por los sres. "CESAR BLASER Y MARIO EDUARDO RENE BLASER" con domicilio en Perito Moreno N° 473 de la ciudad de Río Gallegos, fijándose plazo hasta el día 17 de Marzo de 1999 a fin de que los acreedores soliciten ante el SINDICO C.P.N. Dn. PEDRO LAUREANO CARCAMO, en la calle 9 de Julio Nro. 5, Piso 2, Dpto. "C", Río Gallegos, teléfonos 34631-22083- la VERIFICACION de sus créditos. Asimismo se ha fijado hasta el día 29 de Abril de 1999 y el 10 de Junio de 1999 para que el SINDICO presente el informe previsto en el Art. 35 y 39 respectivamente de la L.C. Q. La celebración de la Audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley C.Q. Se realizará el día 4 de Agosto de 1999 a las 08,00 horas en la sala de este Juzgado. Publíquese por 5 (cinco) días. Aclárase que la Sociedad "MARIO EDUARDO RENE BLASER S.C.A.", esta integrada por los sres. ALEJANDRO BLASER y MARIO EDUARDO RENE BLASER. Quedando desvinculado del presente Concurso el sr. CESAR BLASER.

RIO GALLEGOS, 5 de Enero de 1999.-

**MIRIAM HERNANDEZ**

A/C Jefatura de Despacho

P-4

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se CITA y EMPLAZA por el término de DIEZ (10) DIAS, a los HEREDEROS del Sr. ESTANISLAO ANTONIO MILICEVIC a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente en juicio, en los autos caratulados "BACARILI CARLOS ENRIQUE C/ GALLARDO UNQUEN HECTOR GUILLERMO Y OTROS Y/O QUIEN RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expediente Nro. B-6.438/96.-

Publíquese por dos (2) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 1998.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

**EDICTO DE REMATE**

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805-P.B.-RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "AUTOMOTORES HNOS. BERUTTI Y GOSIO SACIAM C/GODOY GODOY, SANTOS SEGUNDO S/EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. A.6.888/97, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 03 DE MARZO DE 1999 A LAS 18.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "FORD", MODELO "F-100", TIPO "PICK-UP", DOMINIO "RFZ-514", AÑO 1990, MOTOR MARCA "FORD" N° KTAE16037, CHASIS MARCA "FORD" N° KB1JKT-10221, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO NO FUNCIONA.-EL ESTADO GENERAL DE LA PINTURA ES REGULAR.- TIENE LA OPTICA DERECHA ROTA; EL CAPOT ALGO ABOLLADO; EL PARABRISAS TRIZADO Y LA PARRILLA QUEBRADA.-NO POSEE ANTENA.-EL INTERIOR SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO; TIENE UN CRIQUET QUE NO FUNCIONA Y SU ASPECTO GENERAL ES BUENO.-**DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE \$ 250,87 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 87/100) AL 22/10/98 EN CONCEPTO "IMPUESTO AL PATENTAMIENTO AUTOMOTOR" AÑOS 1997 Y CUATRO (4) CUOTAS VENCIDAS DEL AÑO 1998.-**PRECIO DE BASE:** US\$ 6.591,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO).-EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE SUBASTARA "SIN BASE" Y AL "MEJOR POSTOR".- EN CASO DE RESULTAR ADQUIRENTE EN LA SUBASTA LA PARTE ACTORA, QUEDARA EXIMIDA DE OBLAR LA SEÑA, DEBIENDO HACERSE CARGO EN EL ACTO DE PAGAR EL SELLADO Y LA COMISION DETERMINADA, AUTORIZANDOLA A COMPENSAR EL PRECIO QUE SE OFREZCA CON EL CREDITO RECLAMADO EN AUTOS.- **SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 10%.- **SELLADO:** 1%.- TODO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- **EXHIBICION:** EN PELLEGRINI N° 320 -RIO GALLEGOS LOS DIAS 01 Y 02 DE MARZO DE 1999 EN HORARIO COMERCIAL.-  
RIO GALLEGOS, 18 DE FEBRERO DE 1999.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día, en los autos caratulados "OPTICAL CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución", (Expte. O-4958/98), que mediante Escritura N° 529, F° 1758, del 02/12/98, pasada por ante el Protocolo del Registro N° 10 a cargo de la Escribana de esta ciudad, doña MARGARITA DEL VALLE LOPEZ DE SIMONE, se constituyó la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPTICAL CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en esta ciudad de Río Gallegos, en calle 9 de Julio 370 de esta ciudad.- **INTEGRANTES:** Lorena Fernanda DANON, argentina, casada en primeras nupcias con don Fernando Daniel Langerman, nacida el 22 de Noviembre de 1970, Documento Nacional de Identidad Número 21.951.010, Licenciada en Sistema, con domicilio en calle Mosconi 74 y don Daniel Tomás GUARIDO, argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Colella, nacido el 27 de Abril de 1966, Documento Nacional de Identidad Número 17.753.446, Optico, con domicilio en calle Mosconi 74.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL, divididos en dos mil cuotas sociales de pesos diez, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: doña Lorena Fernanda Danon, suscribe mil novecientas cuotas sociales, por un valor de pesos diecinueve mil; el señor Daniel Tomás Guarido, suscribe cien cuotas sociales por un valor de pesos un mil, que integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento y el resto los socios se obligan a integrar dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **DURACION DE LA SOCIEDAD:** La Sociedad tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por sí y/o por terceros y/o asociados a terceros, lo siguiente: investigación, asesoramiento, fabricación, distribución, venta, importación, exportación de instrumentos ópticos, artículos oftalmológicos, lentes y todo lo referente a contactología, inclusive todos aquellos instrumentos ópticos para uso científicos y especialmente adaptación de armazones de receta y de sol, de lentes a los armazones, reparación de armazones, pruebas y adaptación de lentes de contacto, prueba de adaptación de cascarillas oculares, prueba de sistema de visión subnormal, asesoramiento sobre lentes de contactos; importación, exportación y fabricación de: armazones de recetas, anteojos de sol (toda la gama), lentes minerales y orgánicas, lentes de contacto, líquido de lentes de contacto, accesorios de lentes de contacto y anteojos; lupas, prismáticos y telescopios; instrumental de óptica y lentes de contactos, sistema ópticos especiales y para visión subnormal; prótesis y cascarillas oculares, lentes intraoculares; elementos de cirugía para el implante de lentes intraoculares; material descartable para cirugía.- Igualmente la sociedad se dedicará a la investigación, asesoramiento, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de artículos fotográficos, sus repuestos y accesorios.- Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- **DESIGNACION DE GERENTE:** La sociedad será administrada por la socia Lorena Fernanda DANON, quien revestirá el carácter de socia gerente, obligando a la sociedad con su sola firma.- El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.-  
SECRETARIA, 18 de Febrero de 1999.-

**MARCELA S. RAMOS**  
Secretaria

P-1

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de la Señora Juez Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Criminal y Correccional, de Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta hace saber por dos (2) días en los autos

caratulados: "PARRA ANGEL MARCELO C/ MEDINA ALBINA DEL VALLE Y OTRO S/JUICIO EJECUTIVO" (EXPTE. N° P-6642/96) que el Martillero designado en autos BRAULIO RUBEN RAFUL rematará el día 12 de Marzo de 1999 a las 12,00 Foras en Manzana 52 Parcela 22 - Paseo 9 de Julio S/N de Gobernador Gregores, el inmueble urbano ubicado en la Manzana N° 52 Parcela 22 con una superficie de 540 mts.2 Dpto. Río Chico de la localidad de Gobernador Gregores, propiedad de Carlos Albertc Valdez y Albina del Valle Medina.-

**ESTADO DEL BIEN:** Inmueble en estado de conservación deplorable.-

**REMATE:** El remate se realizará sobre la base de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 36.365,00) al mejor postor y al contado.-

**SEÑA:** 20%.- **COMISION:** 3% que deberá depositar el comprador en el mismo acto, y el saldo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación del remate.-

**OCUPANTES:** El inmueble se encuentra libre de habitantes.-

**VISITAS:** Los interesados en visitar el presente bien podrán visitar la propiedad todos los días hábiles de 15 a 20 hs., presentándose ante el señor Antonio Parada con domicilio en Paradero 258 - T.E. 91005 de la localidad de Gobernador Gregores y en las oficinas del Martillero en Mitre N° 567 de Puerto San Julián en horario comercial.-

**DEUDAS:** Se mantiene deuda con Municipalidad de Gobernador Gregores por \$ 434,65 en concepto de impuestos municipales.-

Sin perjuicio de las deudas contraídas y detalladas, el interesado podrá presentarse ante el Organismo indicado, con el objeto de tomar conocimiento del total de las deudas que existan desde la fecha mencionada hasta la fecha de la subasta.-

PUERTO SAN JULIAN, 11 de Febrero de 1999.-

**Dra. CECILIA CAMBON**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. CLAUDIA E. GUERRA, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días al Sr. ERNESTO CARVALLO ADRIAZOLA a los fines de que comparezca a tomar intervención que le corresponde por sí o por apoderado en los autos: "OVAL EDUVIGES C/CARVALLO ADRIAZOLA ERNESTO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. O-11.549/98 que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, con asiento en Jofré de Loaiza 55 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle Defensor Oficial para que lo represente.-

El presente EDICTO se publicará por DOS (2) días en La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 1999.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Juez Subrogante del Juzgado Pcial. de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno a mi cargo por Subrogancia legal, se cita al Sr. LUIS HERNAN JARA ECHEVERRIA, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, en los autos caratulados: "CASTRO LAGOS ALICIA MAGALIS C/JARA ECHEVERRIA LUIS HERNAN S/DIVORCIO VINCULAR Y TENENCIA", Exp. N° C-11.619/98, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 1998.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria  
Juzgado de Familia

P-2

## EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. El Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° 1, Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, a mi cargo, se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ-ENTE RESIDUAL c/CELLILLI, RICARDO ALBERTO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. B-16.897/98), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 05 de Marzo de 1999, a las 10,30 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1° Un inmueble ubicado en calle San Martín N° 971, de la Ciudad de Río Gallegos individualizado como Manzana N° 154, Parcela N° 11 "b", Sección B, Mat. N° 23.687-GÜER AIKE.- Teniendo las siguientes comodidades: **Salón de Ventas:** Gran salón, con Oficinas en su parte Superior (3) y una de atención al Público.- **Vivienda:** En su parte trasera se encuentra edificado una Casa Familiar con las siguientes comodidades: Tres (3) dormitorios, dos baños, living, cocina y Quincho.- Dejando constancia que el bien se encuentra ocupado: a) El Local Comercial ubicado en calle San Martín N° 971 se encuentra ocupado por la firma "Muebles San Martín" b) La Vivienda Familiar se encuentra ocupada por el Señor Ricardo Alberto CELLILLI y su grupo familiar.- **Estado de Conservación:** Muy bueno 2° Un inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 927, de la Ciudad de Río Gallegos, individualizado como Manzana N° 597, Parcela 03, Sección B, Mat. 13.792-GÜER AIKE.- Con las siguientes comodidades: Depósito; Oficina, dividido en dos partes (Una Oficina Grande y otra Chica); Dos Departamentos con las siguientes comodidades cada uno (dos dormitorios, living, cocina y baño).- Dejando constancia que el mismo se encuentra ocupado por la firma "Muebles San Martín".- **Estado de conservación:** Muy bueno.-

La subasta se realizará con la BASE de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$442.000,00), para el inmueble identificado con Matrícula 23687 y PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 247.000,00), PARA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA 13.792.- Si hubiesen transcurrido 30 minutos sin oferentes por la Base, se procederá a subastar los inmuebles por la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 70.776,66), para el inmueble ubicado en calle San Martín N° 971 y la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 91.612,66) para el inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 927.- En caso de que, agotada esta última instancia y transcurrido otros 30 minutos no hubiera oferentes, se procederá a subastar el bien SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.-

DEUDAS: Municipalidad de la Ciudad de Río Gallegos al 14 de Enero de 1999: Que el inmueble ubicado en calle San Martín N° 971 adeuda la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.226,33), por cuota N° 02, año 1997 y cuotas N° 01-02-03 año 1998 en concepto de Servicio Retribuido (tasa barrido limpieza y Conservación de la Vía Pública) y cuotas N° 02-03 año 1996, año 1997 y cuotas N° 01-02-03 año 1998 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano y el Inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 927 adeuda la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.773,75) por cuotas N° 03-04 año 1995 de Refinanciación de Catastro, años 1996/1997 y cuotas N° 01-02-03 año 1998 en concepto de Servicio Retribuidos (Tasa Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública) e Impuesto Inmobiliario Urbano.-

SEÑA: 10% - COMISION: 3% - SELLADO: 1%, todo en efectivo y al contado, a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- **POSESION:** Se entregará una vez aprobado el remate y oblado el total del precio.-

Los inmuebles a subastar se podrán visitar los días 03 y 04 de Marzo de 1999, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 1999.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Señora Jueza, Etelvina Pérez, por subrogancia legal, Secretaría única a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, en autos caratulados: "Harengus S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 05, F° 107, año 1999) hace saber que por resolución de fecha 03 de Febrero de 1999, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Harengus S.A. con domicilio constituido en 25 de Mayo 130 de la ciudad de Puerto Madryn.-

Se ha designado Síndico al C.P.N. Jorge Marzullo, con domicilio constituido en Belgrano N° 196 piso 1, oficina 1 de la ciudad de Puerto Madryn, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de Abril de 1999.-

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.- PUERTO MADRYN, Chubut, 16 de Febrero de 1.999.-

**LUIS HORACIO MURES**  
Secretario

P-5

## EDICTO N° 012

## MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 51° del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** JORGE DIMOPULOS UBICACION: Lote 25, Fracción: "A", Sección: "XI" y Lote 5, Fracción: "D", Sección: "D", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "BAJO POBRE". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas GAUSS KRUGER son: X: 4.761.585,00 Y: 2.487.482,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A.X: 4.762.365,90 Y: 2.87.886,580 B.X: 4.759.650,00 Y: 2.490.800,00 C.X: 4.758.050,00 Y: 2.489.350,00 D.X: 4.760.940,35 Y: 2.486.489,55. Encerrando una superficie de: 835 Has. 75 a. 76 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** ORO y PLATA. **SUPERFICARIO:** Estancia: "SANTA CRUZ".- Expediente N° 409.212/D/98.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

## EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 sito en Urquiza y Sarmiento de Pico Truncado, Santa Cruz cita y emplaza por Treinta días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "CODINA, César Agustín S/ Sucesión ab intestato", Expte. Nro. C-1293/98.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz".- PICO TRUNCADO, 14 de Diciembre de 1998.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-3

## EDICTO LEY 11867

Al público y comercio en general se comunica que Luis Ernesto Córdoba vende a Rosario del Valle Carrera el fondo de comercio denominado "REPUESTOS PATAGONIA", dedicado a la venta de repuestos del automotor, con domicilio en Monseñor Fagnano 1956 de Caleta Olivia. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de ley en Escribanía Sanchez, Caleta Olivia.

**MARCELO PABLO SANCHEZ**  
Escribano  
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-5

## EDICTO

**MARCELO PABLO SANCHEZ**, Escribano Titular del Registro Notarial 44, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, publicita que por Escritura 198 de fecha 16-12-98 pasada al folio 372 se otorgó la disolución por decisión unánime de los socios de la sociedad comercial "HORIZONTE S.R.L.", designando como liquidador a Dina Isabel SANTANDER.-

**DR. MARCELO PABLO SANCHEZ**  
Escribano  
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

## AVISO

**GRACIELA LAURA SCHENONE** Escribana, hace saber por cinco días, que suspende el trámite de venta de fondo de comercio de FARMACIA MODERNA de calle Urquiza 236 de Puerto San Julián, hasta que la Administración Federal de Ingresos Públicos manifieste a la escribana interviniente el levantamiento de la oposición formulada, conforme a la Ley 11.867.- Fdo. Escribana Schenone-Avenida San Martín N° 223-Puerto San Julián.-

P-4

## CONVOCATORIAS

**SOCIEDAD ANONIMA**  
**KILLIK AIKE NORTE**

## CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle San Martín 336 de la ciudad de Río Gallegos, a las 11,00 horas del día 27 de Febrero de 1999 para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2°.- Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondiente al ejercicio financiero cerrado al día 30 de Septiembre de 1998.-

3°.- Remuneración al Directorio.-

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea.-

## EL DIRECTORIO

P-1

**A.P.P.A.Di.**  
**ASOCIACION DE PADRES**  
**PRO-AYUDA AL DISCAPACITADO**

## CONVOCATORIA

La Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.Di.) convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Marzo de 1.999, a partir de las 19:30 hs. en su sede transitoria ubicada en Magallanes 371, en la cual tratará el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

a) Consideración de MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO GENERAL, CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE REVISORES DE CUENTAS, correspondiente al EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE JULIO DE 1.997 AL 30 DE JUNIO DE 1.998 (Art. 33 del Estatuto Social).-

b) Designar a dos Asociados para que suscriban el Acta.-

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 1.999.-

**Dr. JORGE MASCHERONI**  
Presidente  
**MONICA SOLARI**  
Secretaria

P-4

## LICITACIONES



**El Gobierno de la  
Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION PUBLICA para la contratación del

**"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS UBICADOS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL DEL IDUV), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES)"**

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 01**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 43.800,00.-  
**FECHA DE APERTURA:** 17 de Marzo 1.999.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Situación IDUV - Don Bosco N° 369 - 15.hs.




**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 150.-  
**VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:** a partir del 22 de Febrero del presente año en Tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.-



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

**I.D.U.V.**

**P-3**




**El Gobierno de la  
Provincia de Santa Cruz**


llama a LICITACION PUBLICA N° 02/99

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES) Y DEPOSITOS DE MATERIALES EN CALLE CHILE ESQUINA BELGRANO.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 82.764,00.-  
**FECHA DE APERTURA:** 25 DE MARZO DE 1.999 A LAS 15 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE SITUACIONES DE ESTE IDUV. SITIO EN DON BOSCO N° 369



**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 150,00.-  
**VENTA DE PLIEGOS:** A PARTIR DEL 02 DE MARZO DE 1999  
IDUV - DON BOSCO N° 369 RIO GALLEGOS (DEPARTAMENTO TESORERIA)



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

**I.D.U.V.**

**P-4**

<b>SUMARIO</b>	
<b>BOLETIN OFICIAL N° 3029</b>	
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
047 - 048 - 049 - 050.- .....	Pág. 1
<b>RESOLUCIONES</b>	
0063-0062-0110-0210-I.D.U.V.-99.- .....	Pág. 2
<b>DISPOSICIONES</b>	
003-S.R.T.-99 - 180-182-183-I.P.J.-99 - 005-010-SUBS. TURISMO-99.- .....	Págs. 2/4
<b>EDICTOS</b>	
GALLARDO SEGOVIA - ARTEAGA ARTIAGA - BARRIENTOS, Héctor - SANCHEZ, Mercedes - RODRIGUEZ, María - FREDES c/MACKENSEN - BENVENUTO, Juan - CARRERA c/ARAYA - ETO. 316 MANIF. DESC. (MINICORP) - ETO. 010-011-PET. MENS. (M.I.M.) - TAPIA CORTES - FISCO PROVINCIAL c/DAVIDSON - BLASER S.C.A. - BACARILI c/GALLARDO - BERUTTI y GOSIO c/GODOY GODOY - OPTICAL CENTER S.R.L. - PARA c/MEDINA - OVAL c/CARVALLO - CASTRO c/JARA - B.P.S.C.E.R. c/CELLILLI - HARENGUS S.A. - ETO. 012-MANIF. DESC. (DIMOPULOS) - CODINA, César - REPUESTOS PATAGONIA - HORIZONTE S.R.L.- .....	Págs. 4/7
<b>AVISO</b>	
FARMACIA MODERNA.- .....	Pág. 7
<b>CONVOCATORIAS</b>	
KILLIK AIKÉ NORTE S.A. - A.P.P.A.Di.- .....	Pág. 7
<b>LICITACIONES</b>	
01-02-I.D.U.V.-99 - 01-P.N.A.-99 - 001-D.N.V.-99 - 03-E.A. CDO. BR. MEC. XI-99.- .....	Págs. 7/8

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA  
PREFECTURA DE ZONA  
MAR ARGENTINO SUR**

**NOMBRE DEL ORGANISMO SOLICITANTE:** PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.  
**TIPO DE CONTRATACION:** LICITACION PRIVADA.  
**NUMERO DE LICITACION:** 01/99.  
**OBJETO:** PROVISION DE COMBUSTIBLE GAS-OIL SERVICIO RANCHO Y CABOTAJE DESDE EXTENCION O/ COMPRA HASTA EL 31/12/99.-  
**LUGAR DE CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** EN EL SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS DARSENA "E" PTO. NUEVO CAPITAL FEDERAL DE 0800 A 1200 TE: 311-4337.  
**LUGAR Y DIA DE APERTURA:** SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS DIA 05/03/99.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).  
**HORA DE APERTURA:** HS. 10:00.  
P-1

**M.E.O. y S.P.  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PRIVADA N° 001/99**

**OBJETO:** Adquisición de útiles y elementos de uso oficina (Artículos de Librería).-  
**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Errázuriz 482 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz - Vial. Nacional - Hora: 08,00 a 15,00 hs.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.-  
**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Ofic. Lic. y Compras - Errázuriz 482 - Río Gallegos - S.C.-  
**FECHA DE APERTURA:** 11-03-99 HORA: 10,30 hs.-  
P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA  
MECANIZADA XI**

**Tipo de contratación:** LICITACION PRIVADA NRO 03/99  
**Rubro del Acto Licitario:** ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
**Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos:** DIVISION CONTADURIA DEL CDO. BR. MEC. XI  
**Calle:** AV. SAN MARTIN S/N  
**Localidad:** RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)  
**Valor del Pliego:** (\$ 52,50)  
**Lugar de presentación de Ofertas:** División Contaduría del Cdo. Br. Mec XI  
**Apertura (Lugar, día y hora):** Div. Cont. / Cdo. Br. Mec XI el 03 de MARZO de 1999 a las 1000 Hs.  
P-3

**AVISO IMPORTANTE**

*Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recitarán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.*

*Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta N° 923068/1 - Director General del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini N° 256 - 9400 Río Gallegos - Prov. Santa Cruz.-*

*Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que surten publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-*